



Universidad Nacional de Córdoba  
2019

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** 46524/2019

---

VISTO:

- El expediente de referencia por medio del cual se informa que la Prof. Dra. Norma Pilnik (Leg. 12099) se encuentra en situación de iniciar los trámites jubilatorios de acuerdo a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 1246/2015;

CONSIDERANDO:

- Lo informado por el Área de Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Médicas;
- Que la normativa vigente dispone que deberá intimarse al personal docente que se encuentre en situación de iniciar los trámites previsionales correspondientes, contando con un plazo máximo de dieciocho meses, a partir de la fecha de su notificación, para continuar en función hasta la obtención del beneficio jubilatorio;
- Que a fs. 2,3,4 y 5 obran las certificaciones de servicios y remuneraciones correspondientes;
- Las previsiones de la Ley N° 26508 y el Dcto. N° 160/05, 137/05 y RHCS N° 1222/14,

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

### RESUELVE

Art. 1°: Intimar a la Prof. Dra. Norma Pilnik (Leg. 12099), quien se encuentra en condición de obtener la jubilación ordinaria en conformidad a la Ley. N° 26508 y cuenta a la fecha con la edad estipulada para iniciar el trámite previsional correspondiente.

Art. 2°: Dejar establecido que la Prof. Dra. Norma Pilnik continuará prestando servicios hasta la obtención del beneficio jubilatorio y por un plazo máximo de 18 meses, a partir de la fecha de su notificación, vencido dicho plazo, la relación laboral quedará extinguida sin derecho a indemnización.

Art.3°: Registrar y notificar fehacientemente al interesado, cumplido pase para su conocimiento

y demás efectos a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional- Dirección General de Personal.